



**RESOLUCION DECANAL N° 174/2004**

**VISTO:**

Que durante los días 17 al 22 de Octubre de 2004 se llevará a cabo en la ciudad de Villa Carlos Paz las "Olimpiadas Argentinas de Física 2004" que organiza esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al pedido del Dr. Víctor H. Hamity, miembro de la Comisión Organizadora del citado evento, resulta necesario brindar hospedaje a los participantes de las Olimpiadas durante el desarrollo de las actividades, en la ciudad de Villa Carlos Paz;

Que se contará con la participación de alrededor de 130 personas entre alumnos y profesores,

Que se cuenta con recursos provenientes del subsidio otorgado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
RESUELVE:**

**Artículo N°1°:** Llamar a Contratación Directa N° 192/04 para el servicio de hospedaje de los participantes de la Olimpiada Argentina de Física 2004, a desarrollarse entre los días 17 al 22 de octubre de 2004, en la ciudad de Villa Carlos Paz.

**Artículo N° 2°:** Designar como miembros de la comisión de preadjudicación a los Dres. Clemar A. Schurrer, Víctor H. Hamity y Pedro W. Lamberti.

**Artículo N° 3°:** Comuníquese y archívese.

Córdoba, 31 de agosto de 2004

Dr MIGUEL A. RE  
Secretario General Fa.M.A.F

Dr. GIORGIO M. CARANTI  
Decano de Fa. M. A. F



**FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1. PROCEDIMIENTO:** Contratación Directa N° 192 /04.

**2. NUMERO ESPEDIENTE:** 03-04-00497

**3. OBJETO:** Hospedaje en la Ciudad de Villa Carlos Paz para los participantes de la "Olimpiada Argentina de Física 2004", desde el 17 al 22 de Octubre del 2004.

**4. CARACTERISTICAS:**

**Item N° 1:** Se deberá cotizar por el servicio de alojamiento en habitaciones dobles y triples, para 80 estudiantes secundarios, cuyas edades son entre 13 y 19 años, desde el 17 y hasta el 22 de octubre de 2004, para las siguientes opciones:

Opción a) habitación doble y habitación triple con media pensión.

Opción b) habitación doble y habitación triple con pensión completa.

**Item N° 2:** Se deberá cotizar por el servicio alojamiento en habitaciones dobles y triples para alrededor de 40 profesores adultos mayores.

Opción a) habitación doble y habitación triple con media pensión.

Opción b) habitación doble y habitación triple con pensión completa.

Las instalaciones deberán poseer un salón grande, adecuadamente amueblado, con capacidad para albergar cómodamente a los estudiantes que rendirán la prueba experimental. El salón deberá tener aproximadamente una superficie de 200 m<sup>2</sup>

Las instalaciones deberán poseer también un área recreativa y deportiva al aire libre, para ser utilizada por los estudiantes participantes de la Olimpiada.

**5. FECHA, HORA y LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO**

El presente Pliego podrá ser consultado y/o retirado desde el día 02 al 07 de setiembre -inclusive- de 2004 en el horario de 8:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes en la sede del Area Económico-Financiera de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, Medina Allende sin número, Ciudad Universitaria, Córdoba. Teléfono 0351-4334050/1/2 interno 128 fax 0351-4334054.



## **6. FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS**

El acto de apertura de ofertas se realizará el día 08 de septiembre de 2004 a las 10:00 hs. en el lugar citado en el punto anterior.

## **7. PLAZO LIMITE DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas podrán ser presentadas hasta la fecha fijada para la realización del Acto de Apertura de las mismas.

## **8. OFERTA**

La Oferta será presentada en moneda nacional (PESOS).

Queda expresamente aclarado que tanto el precio unitario como el total **deberán cotizarse con IVA incluido.**

Deberá cotizarse por separado para cada opción solicitada en cada Item.

La oferta y el pliego deberán presentarse firmados por el representante legal que acredite facultades legales para obligar a la firma.

Deberá presentar constancia de la Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.)

Número de Inscripción en los Ingresos Brutos.

**La Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de agente de retención de impuestos.**

## **9. MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

A partir de la fecha de apertura de los sobres conteniendo las propuestas, los proponentes están obligados a mantener su oferta durante el plazo de TREINTA DIAS HABLES.

## **10. CONDICIONAMIENTOS A LA OFERTA**

Podrá ser causal de rechazo la inclusión por parte del Oferente de condicionamientos a su Oferta que, a criterio de la FaMAF, puedan afectar sus aspectos económicos.

No se podrá cotizar en moneda distinta de la establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

## **11. DOMICILIO ESPECIAL**

2  
vln



El oferente deberá especificar un domicilio a los efectos de recibir cualquier comunicación relacionada con la oferta.

## **12. VISTA DE LAS PRESENTACIONES**

A efectos de la toma de vista de las actuaciones y de poder realizar observaciones, los interesados que comparezcan deberán acreditar ser las personas responsables de la firma cotizante o acreditar su representación mediante el poder correspondiente.

## **13. AMPLIACION DE LA INFORMACION**

LA FaMAF podrá requerir ampliación de la información suministrada o cualquier otra que se necesite para el mejor estudio de las ofertas, dentro del plazo que se señale al efecto.

## **14. CRITERIO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS**

La FaMAF evaluará las propuestas teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados y su relación con el precio ofrecido. No se aceptará ninguna rectificación posterior a la fecha establecida para la presentación de Propuestas.

La Universidad Nacional de Córdoba no tiene obligación de seleccionar alguna de las empresas que hayan presentado ofertas, ni está obligada a adjudicar necesariamente la oferta al menor precio.

## **15. CONSULTAS, ACLARACIONES Y CIRCULARES**

Durante el período de presentación de las ofertas y hasta 3 (tres) días hábiles antes de la apertura de las Ofertas, la FaMAF podrá emitir Circulares para aclarar cualquier duda o aplicación, o para introducir modificaciones a lo establecido en los Documentos que forman parte de la presente Contratación Directa.

Las Circulares emitidas formarán parte de los Documentos de la Contratación Directa y serán suministradas a cada uno de los Oferentes que hayan retirado los Pliegos de la contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular, mediante un medio fehaciente.

## **16. ADJUDICACION**

La adjudicación de los ítems que conforman el objeto de la presente contratación podrá recaer sobre distintos oferentes.

## **17. FORMA DE PAGO**

El Adjudicatario facturará el importe total en un todo de acuerdo al precio cotizado en la Oferta.



El pago de la factura se realizará de contado. Se aceptará el pago de un anticipo de hasta el 30% del monto total, contra la presentación de un seguro de caución por parte del oferente.

#### **18. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**


A los efectos de su aplicación deberá considerarse a este Organismo como SUJETO EXENTO.

#### **19. RECONOCIMIENTO DE OTROS GASTOS.**

Este Organismo no reconocerá ningún gasto que no esté taxativamente indicado en la oferta.

#### **20. GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Deberá constituir GARANTÍA DE OFERTA del 5% (CINCO POR CIENTO) del total ofertado, mediante alguna de las formas establecidas por la Ley.



Dr. MIGUEL A. RE  
Secretario General Fa.M.A.F.



Dr. GIORGIO M. CARANTI  
Decano de Fa.M.A.F.